LLAMADO MOPC N° 123/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE: AMPLIACION, PROFUNDIZACION Y OPTIMIZACION DE LOS CANALES DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO – AD REFERENDUM AL PGN 2017.

ID Nº 315449

NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 18 de enero de 2017

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:** En la Hoja de Datos en el punto 1.2.2 Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente= 1,20 (uno con veinte) con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).
   Sin embargo, en el archivo de Word FORMULARIOS FISCAL OBRAS 2016, figura el FORMULARIO FIN 1.2 (d) el cual es solo para el último balance general.

   RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda.

2. **CONSULTA:** En la Hoja de Datos en el punto 5.2 (a-2) en el apartado **Capacidad en materia de personal** figura el personal técnico y administrativo requerido, sin embargo, en el archivo de Word **FORMULARIOS FISCAL OBRAS 2016**, no se encuentra el formulario modelo del personal requerido.

   RESPUESTA: En el archivo **FORMULARIOS FISCAL OBRAS 2016** se encuentran los formularios "TEC-5 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES" y "TEC-6 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO", los cuales deberán llenarse para la calificación en materia de personal.

3. **CONSULTA:** En la Hoja de Datos en el punto 5.2 (a-2) en el apartado **Capacidad en materia de equipos** figura los equipos requeridos, sin embargo, en el archivo de Word **FORMULARIOS FISCAL OBRAS 2016**, no se encuentra el formulario modelo de equipos requeridos.

   RESPUESTA: Se agrega mediante Adenda.

4. **CONSULTA:** En la sección 2 Instrucciones para los consultores en el punto 3.3.2 (a) dice: "En la Hoja de Datos se indicará el número estimado de persona-meses profesional o el presupuesto para completar la tarea, pero en ningún caso ambos…", sin embargo, en la Hoja de Datos 3.2 (a) figura ambos.

   RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda.

5. **CONSULTA: En la sección 5 Términos de Referencia en el apartado PROPUESTAS ECONÓMICAS** dice: "La consultora deberá preparar la Propuesta Económica en base a la asignación de recursos y en total correspondencia al alcance del servicio ofrecido en su Propuesta Técnica. Deberá presentar la planilla de costos del personal para la obra a fiscalizar y un porcentaje estimado de gastos reembolsables correspondientes a ellos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Ing. Richard Ramírez M.
Consultor DNRPA/MOPC

2 (dos)

El pago de los servicios prestados será en base a suma global y se prevé el pago de un anticipo hasta un monto igual al 10% del precio".
Sin embargo, el archivo de Word FORMULARIOS FISCAL OBRAS 2016, no se encuentran los formularios correspondientes a Precio (PR-1 al PR-5)

RESPUESTA: Se agregan los formularios mediante Adenda.

6. **CONSULTA:** En la sección 5 Términos de Referencia en el apartado Informes y Planos de los trabajos de Topografía y el MDE, según TDR en Anexo 1, sin embargo, en el archivo. rar 132_16_1482421733842 no se encuentra ningún Anexo 1, así como tampoco como parte del PBC.

   RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda.

7. **CONSULTA:** En la sección 5 Términos de Referencia en el título Informaciones adicionales para la presentación de la propuesta, en el apartado **2 Personal Profesional básico requerido** solicitamos se aclare el tiempo mínimo de asignación del personal profesional.

   RESPUESTA: El tiempo mínimo de asignación del profesional es como se establece en los Términos de Referencia *"La asignación de tiempo de este profesional podrá ser parcial y no menor que 0,232 hombre/mes (7 días por mes), debiendo estar disponible durante todo el tiempo de duración del servicio hasta la Inspección Final de la Obra. Así también, deberá contemplar por lo menos una reunión cada 15 días en campo, con los residentes y el especialista ambiental".* Es decir que la asignación mínima del profesional Director de Fiscalización es de 7 días por mes, debiendo estar disponible para consultas o reuniones mientras dura el servicio, y hasta la Inspección Final de Obra. Además deberá contar con un Asistente de Gerencia a tiempo completo (30 días por mes).

8. **CONSULTA:** Solicitamos aclaración con respecto a la Metodología de Calificación, Factor de Calificación, Experiencia Específica de la página 19 del Pliego, donde dice:
   Por cada servicio de Consultoría referido a la Fiscalización y/o Supervisión de obras viales e Hidráulicas, con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones), ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará:
   a) Obras Viales e Hidráulicas con obras de arte 25%
   Solicitamos cordialmente, aclaración con respecto al detalle descriptivo de a qué hace referencia el criterio anteriormente mencionado de Obras Viales e Hidráulicas, si las mismas se corresponden con el listado descriptivo mencionado en los Términos de Referencia, pág. 28:
   <u>Obras Hidráulicas y de Drenaje:</u>
   Canales,
   Alcantarillas Tubulares,
   Galerías de Celulares,
   Cunetas, entre otros

   RESPUESTA: La experiencia solicitada en el apartado 5.2 (a-2) Experiencia Específica se refiere a fiscalización de obras viales que contengan trabajos de obras de arte como ser Alcantarillas Tubulares, Galerías Celulares, Cunetas, entre otros, y fiscalización de obras Hidráulicas, como Canales.

Lic. Lilian Patricia Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. Richard Ramírez M.
Consultor SNIP/MOPC